



DECRETO N°

4167

TEMUCO,

03 OCT. 2024

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.
- 3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, FORESTAL CATANGO LIMITADA, RUT 76.012.049-9 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$552.792.920.- (Quinientos cincuenta y dos millones, setecientos noventa y dos mil, novecientos veinte pesos).
- 2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:
 - Ordinario N°61, de fecha 13.09.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
 - Certificado N°61, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.
- 3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

- 1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : FORESTAL CATANGO LIMITADA
Rut : 76.012.049-9
Giro : EXTRACCION DE MADERA
Dirección Comercial : AVDA. SÁN MARTIN N° 745 OFICINA 1002
Dirección Particular :
Representante Legal : JOSE MIGUEL GARCIA ECHEVRI
Rut :
Dirección Particular :

- 2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

SD= 2998843.-

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			8117769	07/02/2024	31/01/2020	46.796.626
			8117771	07/02/2024	31/01/2021	47.404.982
			8117773	07/02/2024	31/07/2021	49.485.082
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	S/N	8117774	07/02/2024	31/01/2022	51.612.941
			8117776	07/02/2024	31/07/2022	80.688.972
			8117778	07/02/2024	31/01/2023	84.723.421
			8117780	07/02/2024	31/07/2023	94.948.540
			8117783	07/02/2024	31/01/2024	97.132.356
Total Patentes						\$ 552.792.920

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			8117769	07/02/2024	31/01/2020	46.796.626
			8117771	07/02/2024	31/01/2021	47.404.982
	Deudores		8117773	07/02/2024	31/07/2021	49.485.082
1240204	en Cobranza	S/N	8117774	07/02/2024	31/01/2022	51.612.941
	Patentes Comerciales		8117776	07/02/2024	31/07/2022	80.688.972
			8117778	07/02/2024	31/01/2023	84.723.421
			8117780	07/02/2024	31/07/2023	94.948.540
			8117783	07/02/2024	31/01/2024	97.132.356
Total Patentes						\$ 552.792.920

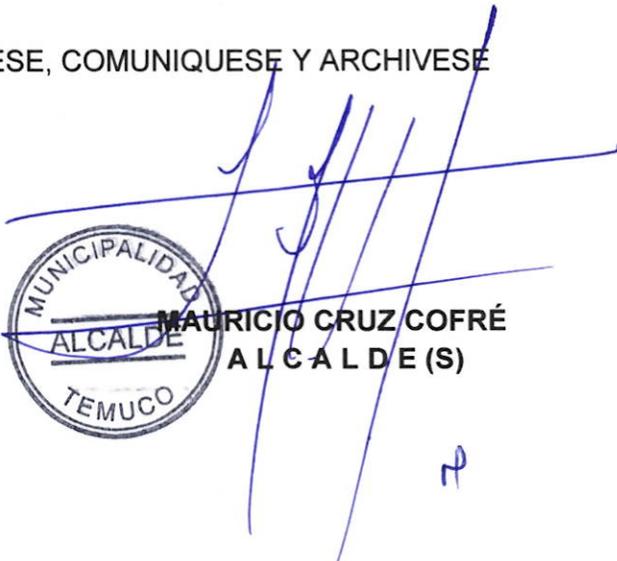
4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MARVINA XAC
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes




MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)